



ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE MIERES.

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Mieres, en su condición de Beneficiario FEDER, deberá ejecutar las actuaciones objeto del mismo con la máxima calidad, logrando el mayor impacto en el territorio y cumpliendo con la normativa de aplicación, poniendo en marcha los mecanismos de funcionamiento para una gestión y seguimiento eficaces, incrementando la visibilidad ante la ciudadanía sobre los beneficios que la aportación de fondos europeos tiene para la mejora de su calidad de vida.

2.- OBJETO DE LA ASISTENCIA.

El objeto de la presente operación es la contratación de un servicio de asistencia técnica que dé soporte, apoyo jurídico, administrativo y técnico especializado a la Entidad DUSI, para la implementación y promoción de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Mieres, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, que realice el seguimiento de la Estrategia y resuelva todas las cuestiones que se planteen hasta su completa ejecución, incluída la percepción íntegra de la ayuda concedida.

3.- ENCAJE DE LA OPERACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

La actuación se incluye EXPRESAMENTE en la estrategia dentro del EJE 13, LÍNEA 6 (participación) y LINEA 7 (sistema de gestión), y su objetivo específico 99.99.1.1 (gestión) y 99.99.2.1 (participación), con la finalidad de colaborar en la gestión de las





funciones delegadas por la Autoridad de Gestión (AG), teniendo un carácter transversal.

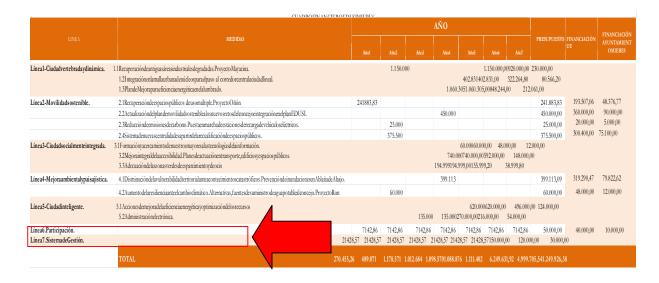


Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de *"Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres"*.

4.- ENCAJE DE LA OPERACIÓN DENTRO DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DE LA ESTRATEGIA.

-OBJETIVO TEMÁTICO: TRANSVERSAL.

-OBJETIVO ESPECÍFICO: TRANSVERSAL.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

La operación se ocupa del desarrollo de las líneas 6: "Participación" y 7: "Gestión", de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de Mieres y consistirá, fundamentalmente, en: el mantenimiento y la ampliación del sistema de participación ciudadana establecido durante el desarrollo de la estrategia, dar a conocer la estrategia y su grado de avance a la ciudadanía, y la asistencia a todas las tareas relacionadas con la gestión integral de la EDUSI.

Dentro de esta operación se llevarán a cabo, entre otros, los planes de: gestión de comunicación, lucha contra el fraude, control de indicadores y gestión de interesados y





se realizaran todos los informes y tareas contemplados en el manual de procedimientos. Entre los que cabe destacar:

- 1 ASESORAMIENTO E INFORMES DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA NACIONAL DE LAS OPERACIONES.
- 2 ASESORAMEINTO E INFORMES DE ADECUACIÓN DE LAS OPERACIONES A LA NORMATIVA COMUNITARIA.
- 3 ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4 ASESORAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 5 PROMOCIÓN DE LA ESTRATÉGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 6 ELABORACIÓN DE DECAS Y PLANES FINANCIEROS Y CUANTOS DOCUMENTOS E INFORMES REQUIERA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.
- 7 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LOS POCS, Y DE LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE.
- 8. PUESTA EN MARCHA DE UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA (TRIMESTRAL) DEL AVANCE DE LA ESTRATEGIA Y LA CUANTIFICACIÓN DE LOS LOGROS OBTENIDOS.
- 9. REVISIÓN DE LOS INDICADORES PREVISTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y SU PROCEDIMIENTO DE CALCULO.
- 10 ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE SOLICITUD DE REEMBOLSO.
- 11 ASISTENCIA EN LA CREACIÓN DE UNA CUENTA DE GASTOS INDEPENDIENTE JUSTIFICATIVA Y EN LOS PROCESOS
- DE JUSTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONOMICA DEL PROGRAMA.
- 12 OTRAS ASISTENCIAS LEGALES COMPLEMENTARIAS SIN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.

6.- FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN.

La fecha estimada de inicio de las funciones de asistencia técnica a las líneas 6 y 7 de participación y sistema de gestión se prevé para enero de 2018. Y la fecha estimada de finalización en diciembre de 2020. Pudiendo ser prorrogada la operación de asistencia anualmente, con un máximo de dos prórrogas (hasta diciembre de 2022).

7.- IMPORTE DE LA OPERACIÓN.

• Importe del coste total subvencionable solicitado:

DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€):

- -CIENTO CINCUENTA MIL EUROS: 150.000,00€ (SISTEMA DE GESTIÓN)
 - -CINCUENTA MIL EUROS: 50.000,00€ (PARTICIPACIÓN)
- Importe de la ayuda FEDER:

CIENTO SESENTA MIL EUROS: 160.000,00€:

- -CIENTO VEINTE MIL EUROS: 120.000,00€ (SISTEMA DE GESTIÓN)
- -CUARENTA MIL EUROS: 40.000,00€ (PARTICIPACIÓN)





• Senda financiera:

Previsión senda financiera por Años:

LÍNEA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
SISTEMA DE GESTIÓN	40.000,00€	40.000,00€	40.000,00€
PARTICIPACIÓN	13.333,33€	13.333,33€	13.333,34€

En Mieres, a 4 de diciembre de 2017.

	LA UNIDAD DE GESTIÓN	
Isabel Rosa Cuevas Fernández	Mª. Teresa Valbuena Díez	Julia G. Viesca González
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: